

## SESIÓN N° 49, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024

---

### ASISTENTES:

#### Presidenta:

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez

#### Concejales:

D. Vicente Quiles Albert

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

D. Pedro Lorenzo Pérez

Dña. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Rovira

D. Daniel Jiménez Ortiz

D. José Antonio Marín Sánchez

#### Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las nueve horas y veinte minutos del día diez de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 989631N).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

**1º.- CONTRATO PRIVADO DE “ADQUISICIÓN DE UNA OBRA DE CARÁCTER INMERSIVO A UBICAR EN LA IGLESIA VIEJA, COMO CENTRO DE VISITANTES Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, PARA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS HITOS CON VALOR TURÍSTICO DE YECLA: “YECLA SUEÑOS DE VIAJE” (ACTUACIÓN 11 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “YECLA ES +”, FINANCIADO POR LA UE CON FONDOS NEXT GENERATION-EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (C.PR.1/24) (EXPTE. 959428P).-**

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación, Memoria Justificativa del Contrato, del Director de la Casa Municipal del Cultura D. Liborio Ruiz Molina, la Directora de la Agencia de Desarrollo Local Dña. M<sup>a</sup> Catalina Martínez Muñoz y la Agente de Desarrollo Local-Turismo Dña. Inmaculada Rubio Gil.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación del contrato privado de Adquisición de una obra de carácter inmersivo a ubicar en la Iglesia Vieja, como Centro de visitantes y dinamización turística, para promoción y comercialización de los hitos con valor turístico de Yecla: “Yecla sueños de viaje” (Actuación 11 del Plan de Sostenibilidad Turística “Yecla es +”, financiado por la UE con fondos Next Generation-EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), autorizar el oportuno gasto por importe de 245.000,80 €, y abrir el correspondiente Procedimiento Negociado Sin Publicidad, para la adjudicación del contrato (Partidas 2024-432-62731 y 2024-241-62718; R.C. 10700/2024).

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio.

3. Designar como responsable del Contrato a D. ...., Director de la Casa Municipal de Cultura.

4. Publicar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cursar la invitación al licitador único, Aventino Proyectos Integrales, S.L., mercantil que ostenta exclusividad para realizar contrataciones de los trabajos, exposiciones y demás actuaciones comerciales y artísticas del artista D. ....

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las nueve horas y treinta minutos.